

AÑO: **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° **II-0053-2004**

ASUNTO: Declara a la ciudad de Justo Daract, Dpto. Grai. Pedernera, como Capital del Tango.

FECHA DE SANCION: **4 de agosto de 2004**

CONSTA DE**33**..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° 5666

EXPTE. Nº 301 F. 009/04

ASUNTO: DECLARA A LA CIUDAD DE JUSTO DARACT, DEPARTAMENTO GENERAL, //

PEDERNERA COMO "CAPITAL DEL TANBO".

FECHA DE SANCION: 4 DE AGOSTO DE 2004.

CONSTA DE (27) FOLIOS.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVENCION "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 301 FOLIO 009 AÑO 2004
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 21.05.04 (Horo 13:45)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota Nº 21-PS-04 Poder Ejecutivo (21.05.04)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Declaro a la ciudad de Justo Darrot, "Capital del Tango" -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



Executive of the Province
San Luis



NOTA N° 2 PE-2004-
SAN LUIS

1 MAY 2004

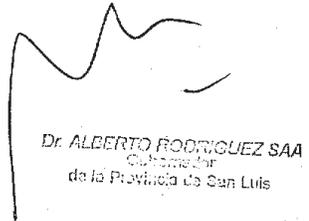
AL SR. PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S _____ / _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevarle el proyecto de Ley que dispone Declarar a la Ciudad de Justo Daract, "CAPITAL DEL TANGO".-

Sin otro particular

saludo a Usted atentamente.


SERGIO GUSTAVO FREIXES
Ministro Secretario de Estado
de la Legadad y
Relaciones Institucionales


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Quirandier
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 21.05.04 Hora: 13:45
Fojas: CUATRO (4).- W
FIRMA



FUNDAMENTOS

Buenos Aires, es la cuna del Tango...un ritmo que nace en las orillas del Río de La Plata a fines del siglo XIX, como fusión de géneros europeos y africanos. Con una fuerte carga de sarcasmo y contenido erótico, durante los primeros años el tango fue bailado por paisanos llegados del interior, inmigrantes europeos y personaje marginales, que veían en este ritmo un código de diversión;

Con los años el tango se depuró en letras, pasos y orquestación. Los instrumentos improvisados dieron paso a la guitarra, el violín, la mandolina y lo que después se transformara en su marca estilística : el bandoneón. Así de los suburbios, el tango pasó a las clases populares, al cabaret y finalmente fue apropiado por los “niños bien” de las clases altas, quienes lo difundieron en sus viajes a Europa, principalmente en París, donde terminó de relacionarse con el nombre de Tango de Salón;

Gardel, máximo exponente del tango, en la segunda década del siglo XX comenzó un movimiento que fue reconocido como “Tango canción”.

Y así hoy el tango se encuentra en un periodo de constante crecimiento y renovación, captando intereses en el público de todas las edades...y en cada calle de las provincias argentinas se respira..Tango;

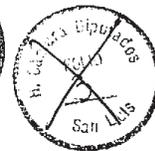
Particularmente, en la Provincia de San Luis, en el corazón de la Ciudad de Justo Daract, el tango llega de la mano de importantes personajes como el maestro del Tango **Américo Moroso** y **Elsa Moira**, quienes trabajan con vocación y espíritu ciudadano para la difusión de esta música que nace desde el alma de un pueblo;

Preservar y exaltar los valores esenciales y la tradición de nuestro pueblo, es la política cultural del Gobierno de la Provincia, siendo necesario para ello insertarse en cada región y descubrir valores artísticos, que desde el anonimato son representantes fidedignos de nuestro patrimonio cultural ;

517

SERGIO GUSTAVO FREIXES
Ministro de Gobierno de Estado
Relaciones Institucionales

Dr. ALBERTO R. RODRIGUEZ



Tal es el caso de la Ciudad de Justo Daract, que con su idiosincrasia, cuya trascendencia, está no solo en la música, sino también en la naturaleza de la historia de un pueblo puntano, conformado por una comunidad fiel a las tradiciones que hablan del sentir provincial, es meritorio considerarla "CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO".-



SERGIO CONSTANTINO ESPÍRES
Ministro Secretario de Fomento
de la Provincia y
de la Cámara Diputada



Dr. ALBERTO RODRÍGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Declárese a la Ciudad de JUSTO DARACT, Departamento Gral. Pedernera como "CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO".-

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



SERGIO GUSTAVO FREIXES
Ministro Secretario de Estado
de la Legalidad y
Relaciones Institucionales

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 231... POR UNANIMIDAD



ENTRADA DESPACHO

En 06/07/04 a las 11:00

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestra Comisión de Legislación General habiendo pedido informe y por las razones que dará el Miembro Informante Diputado Romero Alaniz Adolfo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad;

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Declárese a la Ciudad de Justo Daract, Departamento Gral. Pedernera como "Capital Provincial del Tango".-

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.-

Art. 3º.- De Forma.-

SALA de COMISIONES de la CAMARA DE DIPUTADOS de la PROVINCIA DE SAN LUIS, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES:

Diputados: Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, D'Andrea María Elena, Flores Dutrus Domingo Eduardo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Haddad Fidel Ricardo, Gómez Ana Alicia

INGO E. FLORES
Diputado Provincial
de Diputados-San Luis

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

ANA ALICIA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. DUFUY
Pte. Comisión de Educación

HECTOR ALANIZ ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial - Dpto. Ayacucho
Vice Presidente Comisión
Legislación General

Ma. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dip. Prov. Dpto. Pringles
Presidente
Comisión Legislación Gral.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
14 SESIÓN ORDINARIA – 14 REUNIÓN – 7 DE JULIO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 452-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5653 referida a: "Derógase la Ley N° 5626". Expediente Interno N° 388 Folio 140 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 454-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Despacho Conjunto N° 205/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregory García de Barroso (Expediente N° 247 Folio 091/04). Expediente Interno N° 389 Folio 140 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 80/04 del doctor Sergio Tomas Oste Vocal a/c de Presidencia del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis mediante el cual eleva la Cuenta General de Inversiones –Ejercicio Año 2003- en virtud de lo establecido en el Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial y Artículo 53 de la Ley N° 5172. Consta de Tomo I (254) folios, Tomo II (280) folio, Informe Ente de Control de Rutas Provinciales (16) folios. (MdeE 675 F 104/04) Expediente Interno N° 390 Folio 140 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota del señor Pro Secretario Legislativo Profesor Julio César Vallejo mediante la cual comunica que ha sido contestado el Expediente Interno N° 350 Folio 128 Año 2004, Radiograma N° 224/04 de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación que solicitaba información referida a Cupo Femenino en el Poder Judicial. Expediente Interno N° 391 Folio 141 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad del Bloque UCR – Movimiento Ciudadano, mediante la cual pone en conocimiento propuesta para integrar el Jurado de Enjuiciamiento para el Período agosto 2004 – agosto 2005. (MdeE 679 F. 104/04). Expediente Interno N° 392 Folio 141 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 4 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2004. (MdeE 680 F. 104/04). Expediente Interno N° 393 Folio 141 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Radiograma N° 1141/04 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, solicita antecedentes de la Ley de Consejos Escolares. Expediente Interno N° 394 Folio 142 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 6 - Nota S/N-04 del Inspector José Luis Guzmán, de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 30 de junio de 2004. (MdeE 682 F 105/04). Expediente Interno N° 396 Folio 142 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO



7 - Nota S/N-04 de la Señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual pone a conocimiento y consideración Comunicación N° 1938-c/2004 referida a: Solicita que se evalué la necesidad de modificación de la Ley de Coparticipación Provincial N° 5145, adecuando la misma a la nueva Coparticipación Federal y a los nuevos requerimientos de los Municipios en orden a su distribución, y que aseguren el saneamiento, ordenamiento y modernización de los mismos, garantizando la equidad en dicha distribución. (MdeE 688 F 105/04). Expediente Interno N° 397 Folio 142 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota del señor Ramón Lázaro Rosales Secretario General de la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) San Luis, mediante la cual invita a los actos conmemorativos del "Día del Empleado Legislativo". (MdeE 681 F. 105/04). Expediente Interno N° 395 Folio 142 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

2 - Nota del señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CPN Carlos Guillermo Scardino solicita se deroguen los actuales **Artículos 69 y 70** que se encuentran comprendidos en **Capítulo IX Disposiciones Transitorias** que precisamente por su carácter de transitorias ya carecen de efectos prácticos. En cuanto al **Artículo 68** se debería reubicar dentro del título **Otras Disposiciones** al que habría que darle el carácter de **Capítulo IX**. (MdeE 690 F. 106/04). Expediente Interno N° 398 Folio 143 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III - PROYECTO DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Maria Adriana Bazzano, Patricia Norma Gatica, José Roberto Cabañez, Demetrio Augusto Alume, Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garces, Marcelina Lucero de Bressano, Manuel Orlando Grillo, Alberto Víctor Estrada, Estela Beatriz Irueta y Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Creación Santuario de Flora y Fauna Quebrada de Las Higuieritas. Expediente N° 370 Folio 031 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

2 - Con fundamentos de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Recuperación del Espacio Aéreo Público. Expediente N° 371 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

3 - Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° 5606. Expediente N° 372 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Instálese a partir de la presente Resolución un atrio con su correspondiente Enseña Patria en el patio exterior del Palacio Legislativo. Expediente N° 035 Folio 766 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Destina los sueldos de los Diputados en Licencia sin goce de haberes a subsidiar en carácter no remunerativo a Personas con Capacidades Diferentes divididas en partes iguales con Derecho para cada Diputado. Expediente N° 036 Folio 766 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Carmelo Eduardo Mirábile Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), Fidel Ricardo Haddad Presidente del Bloque UCR – Movimiento Ciudadano, Diputada Laura Patricia Sirabo Presidente del Bloque Nuestro Compromiso, Diputado Fernando Adrián Zeballos Presidente del Bloque Nueva Generación, Diputado Haroldo Bridger Presidente del Bloque Frente Unidad Provincial, Diputado Sésar Rolando Ochoa Presidente del Bloque Frente Lealtad Sanluiseña y Doctor Carlos José Antonio Sergnese Presidente Cámara de Diputados referido a: Pasar a receso parlamentario desde el día 12 hasta el 16 de julio (inclusive), del corriente año. Expediente N° 040 Folio 768 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Rosalinda Lucero de Garces, Andrés Vallone, Amelia Mabel Leyes, Marcelina Lucero de Bressano y Carmelo Eduardo Mirabile del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir Justo homenaje y reconocimiento como puntano destacado al poeta y escritor Polo Godoy Rojo. Expediente N° 038 Folio 767 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: “Homenaje a la Patria, que en 1816 se diera su propia fisonomía”. Expediente N° 041 Folio 768 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Solicitar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, remita la información que detalla el Artículo 8° de la Ley N° 5418 (Bienes Muebles, secuestro judicial), informando además las causas del retraso en dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley. Expediente N° 039 Folio 767 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: “Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre plan de seguridad a efectos de controlar la ola delictiva en la Provincia. Expediente N° 042 Folio 768 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII – DESPACHOS DE COMISION:

- 1 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 5365 referida a: Faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del gobierno Provincial, Banco Banex SA – Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172–HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS contados a partir de la finalización del contrato vigente. Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 234 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3747 referida a: Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 235 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA



3 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3746 referida a: Creación del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 236 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

4 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 301 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract, Departamento General Pedernera como “Capital del Tango”. Miembro Informante el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz
DESPACHO N° 237 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 027 Folio 763 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: “Commemorar el Día de la Independencia Argentina”. Miembro Informante el señor Diputado Domingo Flores.
DESPACHO N° 238 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

6 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 297 Folio 007 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable”. Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.
DESPACHO N° 239 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

7 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil”. Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.
DESPACHO N° 240 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VIII - ORDEN DEL DIA:

a) De la sesión de la fecha:

1 – **DESPACHO N° 230 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Ley Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004 referido a: Incorpora artículos a la Ley N° 5612 “Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales”. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

2 – **DESPACHO N° 232 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente N° 300 Folio 008 Año 2004 referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.



3 - DESPACHO N° 233 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente N° 363 Folio 029 Año 2004 referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

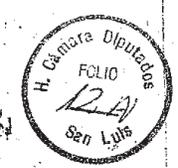


IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS 06/07/2004



ORDEN DEL DIA: (Despacho N° 237 - Unanimidad)



DESPACHO N° 237 POR UNANIMIDAD

ENTRADA DESPACHO

Di 06/07/04 Hora 11:00

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestra Comisión de Legislación General habiendo pedido informe y por las razones que dará el Miembro Informante Diputado Romero Alaniz Adolfo os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad:

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Declárese a la Ciudad de Justo Daract, Departamento Grial. Pedernera como "Capital Provincial del Tango".-

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.-

Art. 3º.- De Forma.-

SALA de COMISIONES de la CAMARA DE DIPUTADOS de la PROVINCIA DE SAN LUIS, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES:

Diputados: Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, D'Andrea María Elena, Flores Dutrus Domingo Eduardo, Romero Alaniz Héctor Adolfo, Haddad Fidel Ricardo, Gómez Ana Alicia

Signature of Domingo B. Flores
DOMINGO B. FLORES
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis

Signature of María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Ma. Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Dip. Provc. Dpto. Fringles
Presidenta
Comisión Legislación Gral.

Signature of Ana Alicia Gómez
ANA ALICIA GÓMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
Dpto. D. P.
Par. Comisión de Legislación

Signature of Héctor Adolfo Romero Alaniz
HECTOR ADOLFO ROMERO ALANIZ
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Vice-Presidente Comisión
Legislación General

Signature of María Elena D'Andrea
MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
15 SESIÓN ORDINARIA - 15 REUNIÓN - 21 DE JULIO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROYECTOS DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir homenaje a la memoria de María Eva Duarte de Perón al cumplirse el 26 de julio un nuevo aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 043 Folio 769 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 458-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Reforma de la Ley del Sistema de Seguridad Comunitaria (Ley N° 5385). Expediente N° 373 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2 - Nota N° 658-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Creación del fondo de Fomento Minero. Expediente N° 374 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

b) De otras Instituciones:

- 1 - Radiograma N° 2708/2730-04 del señor Juan Antonio Alzugaray Jefe de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos, solicita envío de nómina de autoridades e integrantes de las cámaras legislativas, dirección, teléfonos y correo electrónico de las diferentes áreas, a efectos de actualizar archivos. Expediente Interno N° 399 Folio 143 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 2 - Radiograma N° 1280/1311-04 del señor Federico Guillermo Brollo Presidente Legislatura de la provincia de Neuquén, mediante el cual comunica Declaración N° 674/04 referida a: Considerar lesivo a los intereses de todos los usuarios de energía eléctrica y gas natural, las políticas de premios y castigos implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Expediente Interno N° 400 Folio 143 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Radiograma N° 2677/2707-04 de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos, comunica nómina de autoridades para el nuevo período legislativo del Cuerpo. Expediente Interno N° 401 Folio 144 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

- 4 - Nota S/N-04 del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 7 de julio de 2004. (MdeE 693 F 106/04) Expediente Interno N° 405 Folio 145 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota C.D. N° 107 Doctor Guillermo Adolfo Herrero Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, mediante la cual comunica Declaración C. D. N° 011/04 referida a: Ratifica la potestad de la provincia de Catamarca, como autoridad de aplicación de las Leyes N° 22.021 y 22.702, de promoción de las actividades productivas en el territorio de su jurisdicción y las demás provincias comprendidas en el Acta de Reparación Histórica. (MdeE 691 F 106/04) Expediente Interno N° 406 Folio 145 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 6 - Nota S/N-04 del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán. Jefe División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 7 de julio de julio de 2004 (MdeE 694 F 106/04) Expediente Interno N° 407 Folio 146 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Oficio N° 91-HJEM y F-04 del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento Doctor José Guillermo Catalfamo en los autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2004 - 2005". (MdeE 696 F 107/04) Expediente Interno N° 408 Folio 146 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONNSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Címoli y Jorge Olagaray del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano referido a: Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 375 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONNSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Carmelo Eduardo Mirabile, Facundo Andrés Endeiza y Domingo Flores del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón al conmemorarse el 52 aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 044 Folio 769 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004, que por Resolución N° 16/04 volvió a Comisión el 12/05/2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. (Expediente Interno N° 404 Folio 145 Año 2004). **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 157 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4795 ("Ejercicio de la Profesión de la Fonoaudiología"). Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. (Expediente Interno N° 402 Folio 144 Año 2004). **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 214- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en los Expedientes N° 358 Folio 027 Año 2004; Expediente N° 333 Folio 019 Año 2004; Expediente N° 331 Folio 018 Año 2004; Expediente N° 304 Folio 009 Año 2004; Expediente Interno N° 353 Folio 129 Año 2004; Expediente Interno N° 335 Folio 124 Año 2004 referidos a: Legislación Procesal Penal. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada.

DESPACHO N° 246 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 372 Folio 032 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Modificaciones al Código Procesal, Civil, Comercial de la Provincia Ley N° 5606. Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica.

DESPACHO N° 247 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDEN DEL DIA:

a) de la sesión de la fecha:

1 - DESPACHO N° 234 - MAYORIA

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 5365 referida a: Faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco Banex SA - Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS contados a partir de la finalización del contrato vigente. Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alame y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo

2 - DESPACHO N° 235 - MAYORIA -

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3747 referida a: Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

3 - DESPACHO N° 236 - MAYORIA -

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3746 referida a: Creación del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

4 - DESPACHO N° 237 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 301 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract, Departamento General Pedernera como "Capital del Tango". Miembro Informante el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz,



ACTIVO
3

Cámara Diputados
FOLIO
16
San Luis

5 - DESPACHO N° 239 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 297 Folio 007 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

6 - DESPACHO N° 240 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS 20/07/2004



la cual discrepo totalmente de lo que ha sostenido la oposición, vamos a insistir para que acompañen con el voto por la afirmativa en general y en particular. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. En consecuencia se clausura el debate y se va a someter a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que tiene Despacho Conjunto N° 236, dictado por mayoría, habiendo sido analizada la Ley 3.746. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

20 votos, 5 votos por la negativa aprobado por dos tercios.

Con el voto afirmativo de más de dos tercios, de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al punto 4 del Orden del Día, es un Proyecto de Ley cuyo Despacho es el N° 237, dictado por unanimidad por la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 301, folio 009/04, Proyecto de Ley referido a: Declárese la Ciudad de Justo Daract, Departamento Pedernera, como Capital del Tango, era el Miembro Informante el Diputado Romero Alaníz. Tiene la palabra la Diputada Ciccarone de Olivera Aguirre, como Miembro Informante.

Sra. Ciccarone: Gracias Señor Presidente. Buenos Aires es la cuna del tango un ritmo que nace en las orillas del Río de la Plata a fines del Siglo XIX, como fusión de géneros europeos y africanos. Con los años el tango se depuró en letra, pasos y orquestación.

Gardel, fue el máximo exponente del tango en la segunda década del Siglo XX, comenzó un movimiento que fue conocido como tango canción, y así hoy el tango se encuentra en un período de constante crecimiento y renovación, captando intereses en el público de todas las edades y en cada calle de las Provincias Argentinas, se respira el tango.

Particularmente la Provincia de San Luis, en el corazón de la ciudad de Justo Daract, el tango llega de la mano de unos importantes personajes con un maestro del tango, Américo Moroso y Elsa Moreira, quienes trabajan con vocación y espíritu ciudadano para la difusión de esta música que nace desde el alma de un pueblo. Preservar los valores esenciales y la tradición de nuestro pueblo es la política cultural de nuestra provincia, siendo necesario para ello insertarse en cada región y descubrir valores artísticos que en el anonimato son representantes fidedignos de nuestro patrimonio cultural.

Tal es el caso de la Ciudad de Justo Daract que con su idiosincrasia cuya trascendencia está no solo la música sino también en la naturaleza de la historia de un pueblo puntano, conformar a la ciudad de Justo Daract, ///

I.R.T. Isabel Torino

21-07-04 - 14.11 Hs.-



////// como Capital Provincial del Tango. Por eso, Señor Presidente, pido que se vote dicho Proyecto de Declaración, Declarar a la Ciudad de Justo Daract, como Capital del Tango. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Bazzano.

Sra. Bazzano: Gracias, Señor Presidente. Simplemente, era, me parecía importante agregar algunos conceptos de por qué Justo Daract sería la Capital del Tango.

Es importante recordar que Justo Daract es una Ciudad donde supo..., pasaba el Ferrocarril desde Buenos Aires a Mendoza y en Justo Daract se producía el recambio del personal de ese tramo ferroviario, y quizás ahí era donde se desembarcaban porteños; ellos fueron los que trajeron el tango a Justo Daract. **Estaba esperando que hicieran silencio, discúlpeme.**

Creo que este motivo fue muy importante en Justo Daract, de esta trans-culturación que se produjo de los porteños que venían a Justo Daract y los de Justo Daract que subían al tren, de ahí que fue importante el tango, en esa época que tuvo el auge el Ferrocarril que fue durante las décadas del '40 el '50 y hasta el '60. Y este sería el criterio usado para considerar Justo Daract como una ciudad que la identifica el tango, sino tenemos en cuenta esto quizás no entendamos porque Justo Daract y el tango, y por eso entendemos que tienen tantos maestros, como dijo la Diputada preopinante, entre ellos esta persona tan conocida como Américo Moroso.

El tango también es sinónimo del bandoneón así que, en esto va el recuerdo de Américo Moroso, y ojalá en esta casa que se instale en Justo Daract sobre la Casa del Tango, sea el origen para retomar todo lo anterior, todo aquello que dejaron las personas que transitaron por la Ciudad de Justo Daract que pueda armarse quizás una orquesta infantil de tango, porque no? o porque no? que se enseñe bandoneón, que quizás estas cosas son las que identifican a un pueblo, le dan una cierta identidad porque tiene que ver con su historia, con su origen, estas cosas son las que identifican a una Ciudad y sobre todo a estos hechos culturales, creo que son más importante que cualquier otro acontecimiento que hacen la cultura, la cultura hace la identidad de un pueblo, el tango es parte de la identidad de Justo Daract, así que, quería agregar esto, porque me parece importantísimo en la historia como representante del Departamento Pedernera revalorizar estos Proyectos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate, y se somete a votación el Proyecto de Ley, que tiene Despacho N° 237 dictado por Unanimidad por la Comisión de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

-Así se hace.-



PROBADO POR UNANIMIDAD.

Con el voto afirmativo por Unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Punto 5, Despacho N° 239 dictado por Unanimidad de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 297, Folio 007, Año 2.004 es un Proyecto de Ley, referido a la Adhesión a la Ley Nacional N° 25.673, Miembro Informante, no está. Sí, ningún Diputado solicita la palabra, se clausura el debate....

Sr. Pinto: No hay quórum.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón dice que no hay quórum, 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 14; 15;... Hay 23 Diputados en el Recinto, sí hay quórum. Tiene la palabra la Diputada Lucero de Garcés..., perdón Lucero de Bressano, discúlpeme.

Sra. Lucero de Bressano: Voy a leer el Artículo 91° del Reglamento Interno de nuestra Cámara.

Artículo 91°: "Iniciada la Sesión, ningún Diputado podrá retirarse del Recinto sin el permiso de la Presidencia, acordado en Sesión. Cuando un Diputado no cumpla con esta formalidad sufrirá un descuento del 2% (dos por ciento) del total de la dieta percibida en el mes correspondiente, que tendrá el destino fijado por el artículo 24".

Por lo tanto, Señor Presidente, nosotros empezamos la Sesión con 29 Diputados y en la actualidad habrá 21?.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Cuál es su petición, Diputada?

Sra. Lucero de Bressano: Yo le solicitaría a Usted, Señor Presidente, que se tome nuevamente asistencia y que se aplique el Artículo 91°.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Gracias, Señor Presidente, no compartiendo el criterio expresado por la Diputada Bressano, quiero expresar que cada Diputado que se retira del Recinto, comunica a las Autoridades y obtiene la autorización, conocemos el Reglamento, no me parece pertinente un prejuicio de esta naturaleza, máxime que hay quórum y podemos seguir trabajando. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Gracias, Señor Presidente. Yo comparto la opinión de la Compañera Bressano, ya que debemos respetarnos mutuamente, y esto que nosotros hemos sido elegidos por el pueblo, y por lo tanto esto es nuestro trabajo, y debemos honrar este trabajo. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Yo entiendo todas las manifestaciones que están haciendo, pero no entiendo ¿cuál es concretamente la petición?.



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Declárese a la Ciudad de Justo Daract, Departamento Gral. Pedernera como "Capital Provincial del Tango".

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de julio dos mil cuatro.
MG

Es copia

Firmado:

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

ACTIVO



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 21 de julio de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 301 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract "Capital del Tango", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

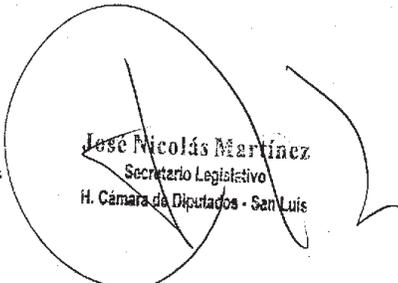
ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 496-DL-04
Mel.

HONORABLE
DIPUTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO
22 A
San Luis

167

— Acute de Despacho legislativo N.º 496. DL. 2004, ad
fundo Expediente N.º 201 folio 009/2004, con medio sanción
pide a: "Declarar a la ciudad de Puerto Libertad "Capital del Bazo".
Cantón de (06) Joriza. —

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó José López Entregado por _____

Ciudad Receptora: San Luis Fecha: 21/07/04 Hora: 16:10 hs

Firma: José López Autoración: José Yezúsa

duores de
suadores



Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



se encuentran alojadas personas procesadas o sancionadas por privación de su libertad. El proyecto establece que integrará el Servicio Penitenciario Provincial: el Centro de Criminología, el Centro de Asistencia Liberacional y la Junta de Egresos anticipado, determinando las funciones que corresponde a cada uno de estos organismos técnicos el personal del Servicio Penitenciario Provincial accederá a cursos de capacitación y se les garantiza las situaciones de grado los ascensos sueldos y acciones similares a lo que se rigen en la jurisdicción policial el presente proyecto de ley regula adecuadamente la organización y el funcionamiento del servicio penitenciario provincial, por lo que voy a propiciar que los señores senadores aprueben esta normativa en general y en particular, Gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador hace uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY 5666 11 E 301 F 009/2004
CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: por el presente proyecto de ley se declara a la Ciudad de Justo Daract, departamento General Pedernera, Capital Provincial del Tango, asimismo se establece que el Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público sede de la Orquesta Provincial del Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia; en primer lugar debe destacarse que por esta ley se pretende sustentar y fomentar el desarrollo del tango como actividad cultural que fortalece nuestra identidad como pueblo.



Por otro lado, atento a que el tango constituye manifestación cultural que abrega en la más profundas raíces de nuestro ser nacional el Estado Provincial adopta medidas activas tendientes a favorecer su difusión. En efecto, por el presente proyecto se disponen medidas concretas tendientes a asegurar el objetivo perseguido ya que se brinda un ámbito físico adecuado en el cual se desarrollarán las actividades culturales relacionadas al tango. En definitiva, la norma analizada resulta importante por cuanto constituye un valioso esfuerzo del Estado Provincial ordenado a fortalecer nuestra identidad nacional y favorecer el desarrollo y difusión de actividades culturales. Por lo anteriormente expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley en general y en particular. Nada más.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador hace uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

MEDICINA VETERINARIA

E 379 F 034/2004

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. García.- Señor presidente, señores senadores, el presente proyecto de ley referido a la medicina veterinaria y para su ejercicio, considerando que la actividad y el ejercicio de la medicina veterinaria está regulada por Decreto Ley N° 547/72, luego de haber realizado una revisión y un análisis dicho cuerpo normativo se ha concluido que su texto debe ser actualizado, conste con una norma vigente regulando de esta forma no solo el ejercicio de la actividad sino también el uso



Legislatura de San Luis



Ley N° 5666

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Declárese a la Ciudad de Justo Daract, Departamento Gral. Pedernera como "Capital Provincial del Tango".-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.-

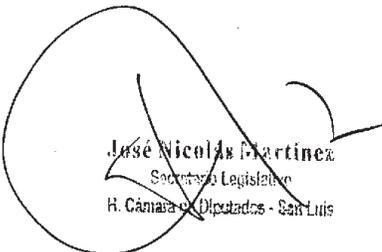
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-


DR. CARLOS JOSÉ AMORIO SEREGNELLI
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

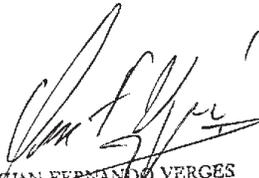
SAN LUIS, 4 de Agosto de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5666 . Sancionada en Sesión del día 4 de Agosto de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

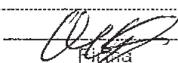

Ese. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 482 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 11/08/2004	Hora: 11:40
Folios: 2 folios	

Secretaría Legisl. - Registro	
N° Inr. 445 F 157	Entró 11/08/04
Destino: a la Honorable Cámara	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	

DECRETO N° **3522** MLyRI-2004.-
SAN LUIS,

9 AGO 2004

VISTO:

La sanción Legislativa N° 5666; y,

CONSIDERANDO:

Que el tango ocupa un lugar privilegiado en la representatividad de nuestra Provincia;

Que si bien, se lo reconoce como una danza y una música cantable, este además contiene un lenguaje particular —el lunfardo— usos y costumbres determinados, que caracterizan a cada región;

Que mientras las danzas se apoyan en el ritmo, el Tango lo hace en la melodía, siendo reconocidas por nuestra historia y llenándonos de orgullo, pudiéndose decir que nació como una danza improvisada;

Que la Localidad de Justo Daract, ha sido homenajeada por importantes personajes;

Que el Gobierno de la Provincia, rinde homenaje a esta Localidad declarándola "CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO", ya que no solo nos honra con la música sino también con la idiosincrasia de la historia de un pueblo puntano;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la sanción Legislativa N° 5666.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controrref.
Censurado

servicios acordados.-

ARTICULO 3º.- Las economías que surjan del Artículo Segundo se afectarán presupuestariamente a programas sociales.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo elevará a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores la documentación que surja del cumplimiento de la presente Ley para su conocimiento dentro de los DIEZ (10) días de homologado lo actuado por Decreto del Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 5º.- Deróguese la Ley Nº 5365.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 3521-MC-2004

San Luis, 9 de Agosto de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5663; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5663.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Alberto José Pérez

LEY Nº 5666

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Declárese a la Ciudad de Justo Daract, Departamento Gral. Pedernera como "Capital Provincial del Tango".-

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 3522-MLYRI-2004

San Luis, 9 de Agosto de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5666; y,

CONSIDERANDO:

Que el tango ocupa un lugar privilegiado en la representatividad de nuestra

Provincia;

Que si bien, se lo reconoce como una danza y una música cantable, está además contiene un lenguaje particular -el lunfardo- usos y costumbres determinados, que caracterizan a cada región;

Que mientras las danzas se apoyan en el ritmo, el Tango lo hace en la melodía, siendo reconocidas por nuestra historia y llenándonos de orgullo, pudiéndose decir que nació como una danza improvisada;

Que la Localidad de Justo Daract, ha sido homenajeada por importantes personajes;

Que el Gobierno de la Provincia, rinde homenaje a esta Localidad declarándola "Capital Provincial del Tango", ya que no solo nos honra con la música sino también con la idiosincrasia de la historia de un pueblo puntano;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5666.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Frelxes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO Nº 2529-MP-2004

San Luis, 18 de Junio de 2004

VISTO

El Expediente Nº 0000-2004-009575, por el cual el Programa Vivienda del Ministerio del Progreso solicita autorización para contratar servicio de transporte de pasajeros a fin de trasladar al personal encargado de realizar el Relevamiento Provincial de Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra informe del Programa Vivienda del cual surge que el relevamiento de referencia se realizará durante los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año;

Que a fs. se adjunta el listado del personal del Programa Vivienda que llevará a cabo dicho relevamiento;

Que a fs. 3/4, 5/6 y 7/8 respectivamente, se adjuntan las cotizaciones presentadas por las empresas Dasso Viajes de Juan José Dasso, Gimatur Empresa de Viajes y Turismo y Los Halcones de José Luis Romero;

Que a fs. 16 se encuentra la correspondiente autorización del gasco;

Que a fs. 11 se encuentra el comprobante de imputación preventiva;

Que a fs. 22 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y a fs. 23 hizo lo propio Fiscalía de Estado, aconsejando encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el artículo 103º inc. f) de la Ley Nº 5172 y Decreto Reglamentario Nº 819/00;

Que el presente caso se debe exceptuar de las disposiciones establecidas en el artículo 1º del Decreto Nº 112-MC-2004;

Art. 1º.- Exceptuar el presente caso de las disposiciones establecidas en el artículo 1º del Decreto Nº 112-MC-2004.

Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el artículo 103º, inc. f) de la ley Nº 5172 y Decreto Reglamentario Nº 819/00.

Autorizar al Programa Vivienda del Ministerio del Progreso a contratar el servicio de la empresa de transporte de pasajeros Dasso Viajes de Juan José Dasso, durante los meses de abril, mayo, junio, y julio del corriente año.

Imputar el gasto de Pesos Diez Mil Quinientos Ochenta (\$ 10.580,00) a la siguiente partida del presupuesto vigente:



Ley N° 0053-2004 (5666) 55

CAPITAL PROVINCIAL DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT

ARTICULO 1°.- Declárese a la Ciudad de Justo Daract, Departamento Gral. Pedernera como "Capital Provincial del Tango".

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo deberá asignar un edificio público, sede de la Orquesta Provincial de Tango y de las actividades culturales que se realicen en consecuencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, etc.-